

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 12 de noviembre de 2013

Número de solicitud: 133/2013

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal: C.

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide:

“hola que tal buen día, la información que solicito es que dentro de las finanzas del municipio de Huatlatlauca quisiera saber cuales fue sus ingresos y egresos en el ejercicio anterior y el presupuesto que le proporciona el estado.”

Al respecto, le informo que:

- La información que solicita forma parte de la Cuenta Pública 2012 por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, misma que se encuentra en proceso de revisión, por lo que, con fundamento en el artículo 33 fracciones XIII y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se considera que es información reservada la contenida en las revisiones y auditorías realizadas por los órganos de fiscalización hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes y, la que por disposición expresa de una ley sea considerada como reservada; así como en estricto apego al artículo 115 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el ocho de septiembre de 2010, aplicable en términos del artículo transitorio cuarto, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, que establece que los servidores públicos de esta Entidad Fiscalizadora debemos guardar reserva de los datos, documentos, actuaciones y observaciones que se formulen, hasta que se entreguen los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, por lo que no es posible para esta autoridad proporcionar la información solicitada.
- Respecto al Presupuesto de Egresos, le informo que en virtud de que éste es aprobado por el propio Ayuntamiento y enviado al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial, lo podrá solicitar en la Dirección del Periódico Oficial del Estado, ubicado en calle 11 oriente 2003, Colonia Azcarate, de esta Ciudad, teléfono 2 35 21 48, o en su caso, en el citado Ayuntamiento por ser información propia de dicho Sujeto Obligado.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12 fracciones XXI y XXII, 29, fracciones I, II y XV y 31 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Director General Jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en carácter de Superior Jerárquico del Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.